RESOLUCIÓN D Nº 359/2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS Y SOFTWARE ACADÉMICO - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" - ID Nº 394983, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 18 de junio de 2021

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 6.672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".
- La Resolución CD Nº 1458/2021/012.
- El memorándum del Laboratorio de Geomática Nº 005/2021, memorándum LV del laboratorio Vial Nº 018/2021 y memorándum LIG del laboratorio de Ingeniería Geotécnica Nº 003/2021.
- La implementación y vigencia de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, a partir del 21 de julio de 2003, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA".*

La Ley Nº 6.672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".

Que, según Resolución CD Nº 1458/2021/012 del Consejo Directivo, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que, el costo de dicha adquisición será cubierto con fondos de los rubros 531 "Maquinarias y equipos de la construcción", 536 "Equipos de comunicaciones y señalamientos", 538 "Herramientas, aparatos e instrumentos en general" y 579 "Activos intangibles", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2021, conforme a la constancia Ad Referéndum a la reprogramación presupuestaria.

Que, conforme al memorándum Nº 005/2021, presentado por el Laboratorio de Geomática, el memorándum LV - Nº 018/2021, presentado por el laboratorio Vial y el memorándum LIG - Nº 003/2021, presentado por el laboratorio de Ingeniería Geotécnica, laboratorios dependientes del Departamento de Ingeniería Civil, Geográfica y Ambiental, por la cual remite pedido para la adquisición de equipos de laboratorios y softwares académicos para el año 2021 y solicitan el inicio de las gestiones para un nuevo procedimiento de llamado a licitación.

Que, el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, cuyo monto estimado se ajusta al Art. 16º. Inc. b) Licitación por Concurso de Ofertas de la Ley Nº 2051/2003 "De contrataciones Públicas".

Por tanto en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

RESOLUCIÓN D Nº 359/2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS Y SOFTWARE ACADÉMICO - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" - ID Nº 394983, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES".

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONALDE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2021, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para el 2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS Y SOFTWARE ACADÉMICO - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" - ID Nº 394983.

Art. 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2021 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS Y SOFTWARE ACADÉMICO - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" - ID Nº 394983.

Art. 3º) Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA a proseguir con los trámites pertinentes.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén A. López Santacruz
Decano